



H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



"Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo"

En la Ciudad de Huajicori, Nayarit; siendo las 16:00 horas del día 14 de Noviembre del año 2022, previo citatorio, a los CC. Vicente Rangel Cervantes, Presidente Municipal; Diana Georgina Osuna de la Cruz, Síndica Municipal y los Regidores; C. Irene de la Paz López, C. Florencio Cortez Ochoa, C. Marino Torres Fructoso, C. Rogaciano Cabada Márquez, C. Jesús Samuel de la Cruz Alcalá, C. Norma Alicia Palomares Cortez, C. Cecilia Villavicencio Medina, todos, miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Secretario del H. Ayuntamiento, Prof. José Manuel Quintero Jiménez; se reunieron con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:-----

Orden del Día:

I.- Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión; --

II.- Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso.-----

III.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para la autorización por parte del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Tesorería Municipal se proceda a contratar líneas de crédito simples o revolventes ante la banca comercial y/o de desarrollo, mismas que deberán ser de corto plazo para cubrir necesidades de insuficiencia y liquidez de carácter temporal; -----

IV.- Clausura de la Sesión.-----

I.- Pase de lista de asistencia, verificación del Quórum legal e instalación de la Sesión.-----

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día el C. Presidente Municipal solicita al Secretario del H. Ayuntamiento tomar lista de asistencia y una vez verificado que se encuentran presentes 9 de los 9 integrantes del H. Cabildo, se declara

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480-TEL. (325) 251 7060

MARINO TORRES F. *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**



quorum legal, por ende se tiene por instalada la presente sesión y se manifiesta de los acuerdos que se tomen serán completamente válidos.-----

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.-----

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación y se aprueba por la totalidad de los integrantes H. Cabildo.-----

III.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para la autorización por parte del H. Ayuntamiento para que por conducto de la Tesorería Municipal se proceda a contratar líneas de crédito simples o revolventes ante la banca comercial y/o de desarrollo, mismas que deberán ser de corto plazo para cubrir necesidades de insuficiencia y liquidez de carácter temporal; -----

Para el desahogo del cuarto punto de orden del día, se solicita la presencia en la sala de Sesiones de Cabildo al **L.E. Verónica Partida Guerrero**, para que en su carácter de Tesorera Municipal exponga los pormenores relacionados con este punto, mismo que al contraerse presente expone lo siguiente: -----

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril del 2016, la cual entro en vigor al día siguiente de su publicación, establece la posibilidad de que los Municipios puedan contratar compromisos derivados de obligaciones a plazo menor o igual a un año con instituciones Financieras cuyo destino consista en cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, previo al cumplimiento de las condiciones previstas en las leyes antes mencionadas.-----
- II. Que el municipio ha hecho frente a los compromisos económicos heredados de otras administraciones y ha logrado disminuir los atrasos en pagos a proveedores y nivelar su gasto corriente, sin embargo para destinar más recursos que permitan concluir con la etapa de estabilización financiera, el Municipio requiere el uso de la o las líneas de crédito.-----

MAGNO TORRES F. Guerrero

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



III. Que con motivo de lo expuesto en el numeral anterior, esta administración, previa revisión del Estado que guarda la hacienda pública municipal por cuanto a los saldos insolutos de las obligaciones a corto plazo que actualmente mantienen contratadas y que a la fecha no excede el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos vigente, solicita la autorización de H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit; para que a los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos vigentes, solicita la autorización del H. XLII Ayuntamiento constitucional de Huajicori, Nayarit, para que a los **CC. Vicente Rangel Cervantes**, Presidente Municipal, **Profesor José Manuel Quintero Jiménez**, secretario general del Ayuntamiento, **Diana Georgina Osuna de la Paz** Síndica Municipal y **L.E. Verónica Partida Guerrero**, Tesorera Municipal, contraten un crédito a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, más accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será para cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.-----

En virtud de lo anterior, tengo a bien presentar a este honorable Ayuntamiento para su aprobación, los siguientes:-----

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza a los **CC. Vicente Rangel Cervantes**, Presidente Municipal, **Profesor José Manuel Quintero Jiménez**, secretario general del Ayuntamiento, **Diana Georgina Osuna de la Paz** Síndica Municipal y **L.E. Verónica Partida Guerrero**, Tesorera Municipal de Acajoneta, Nayarit, para que contraten un crédito a corto plazo hasta por el 6% (seis por ciento) de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será para cubrir necesidades originadas por insuficiencia de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de un proceso competitivo en términos de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, con el objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.-----

Mano Torres F.
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal para que de forma conjunta con el Tesorero Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndico Municipal, Celebren con la Institución Financiera que haya ofrecido las mejores condiciones de mercado, las obligaciones a corto plazo autorizada en el Acuerdo Primero anterior, a través de los instrumentos jurídicos correspondiente.-----

TERCERO: En virtud de la contrataciones de las obligaciones a corto plazo, en caso de ser necesario se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Huajicori, Nayarit para el presente ejercicio fiscal y considerar dicha obligación, en su caso, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, a fin de prever el monto hacer destinado al servicio de la deuda que derive de la obligación a corto plazo que se contrate con base a la presente autorización.-

CUARTO: las obligaciones a corto plazo que contrate el municipio de Huajicori, Nayarit, con base en la presente autorización, se inscribirá en su caso, en el Registro Estatal de Deuda Publica de la Secretaria de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit y en el Registro Público Único a cargo de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo que previenen las disposiciones legales y administrativas aplicables.-----

QUINTO: En cumplimiento a lo establecido en la ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del municipio para que la obligación a corto plazo que se contrate con base en la presente autorización se incluya en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectivas cuentas públicas con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.-----

MARINO TORRES F. [Firma manuscrita]



H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Huajicori, Nayarit



SEXTO: las autorizaciones otorgadas en este acto a CC. Vicente Rangel Cervantes, Presidente Municipal, Profesor José Manuel Quintero Jiménez, secretario general del Ayuntamiento, Diana Georgina Osuna de la Paz Síndica Municipal y L.E. Verónica Partida Guerrero, Tesorera Municipal de Acaponeta Nayarit; se encontraran vigentes durante el periodo de la presente administración municipal 2021-2024 plazo durante el cual su representantes legalmente facultados, podrán realizar todas las gestiones, negociaciones, solicitudes, tramites y celebración de documentos que sean conducentes y necesarios para el cumplimiento ala mismas.--

SEPTIMO.- Con base en la presente autorización y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se instruye a la Tesorera Municipal llevar a cabo el proceso competitivo correspondiente.-----

Una vez analizado y ampliamente discutido el presente punto del orden del día, se sometió a la consideración de la sesión, siendo aprobado por unanimidad es decir 9 votos a favor y cero en contra.-----

Dado en la ciudad de Huajicori, Nayarit; en el salón de sesión de Cabildo del Palacio Municipal, el día Lunes 14 de Noviembre del año 2022 dos mil veintidós. -----

V.- Clausura de la sesión -----

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, el C. Presidente Municipal clausura la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo siendo las 18:15 horas, del día de su inicio, firmado para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

Mano Torres F.

Mano Torres F.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit



ATENTAMENTE

LIC. VICENTE RANGEL CERVANTES
PRESIDENTE MUNICIPAL

LICDA. DIANA GEORGINA OSUNA DE LA CRUZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. IRENE DE LA PAZ LÓPEZ
REGIDORA

C. FLORENCIO CORTEZ OCHOA
REGIDOR

C. MARINO TORRES FRUCTOSO
REGIDOR

C. ROGACIANO CABADA MÁRQUEZ
REGIDOR

C. JESUS SAMUEL DE LA CRUZ
ALCALÁ
REGIDOR

C. NORMA ALICIA PALOMARES CORTEZ
REGIDORA



**H. XLII Ayuntamiento Constitucional
de Huajicori, Nayarit**



**C. CECILIA VILLAVICENCIO MEDINA
REGIDORA**

**PROF. JOSÉ MANUEL QUINTERO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

La presente corresponde a la última hoja del acta que consigna la sesión extraordinaria celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintidos, por parte de los integrantes del H. XLII Ayuntamiento de Huajicori, Nayarit.

**PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO
HUAJICORI, NAY. C.P. 63480. TEL. (325) 251 7060**